



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4800	08/05/2008
-----------------------	------------

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 857

***Régimen Informativo – Fideicomisos Financieros***

.

Nos dirigimos a Uds. con relación a las modificaciones introducidas por las Comunicación “A” 4780 y 4788, vinculadas con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 17 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”, cuyas principales novedades son las siguientes:

- Modificación del punto 17.2.2.14 de las instrucciones particulares
- Modificación de las leyendas de error 54 y 57
- Incorporación de las leyendas de error 58, 59 y 60
- Modificación de la leyenda de error 19 correspondiente al diseño 2991

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a abril 2008.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 4 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

- 17.2.2.9. Las Normas sobre Clasificación de deudores y Garantías pueden ser consultadas en el sitio en Internet cuya dirección es [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) en la opción Normativa, Textos Ordenados, Clasificación de deudores y Garantías.
- 17.2.2.10. El campo 23 “Deudor con atrasos superiores a 180 días”, en el caso de fideicomisos donde SEDESA sea beneficiaria, se integrara con 0 si el deudor no registra atrasos o estos son menores a 180 días y con 1 si la mora es superior a 180 días. Para los fideicomisos en los cuales SEDESA no es beneficiaria, se integrará con el código 2.
- 17.2.2.11 El campo 24 se completará de acuerdo a la siguiente codificación:
- 0 = No aplicable  
1 = Deudor con financiamientos encuadradas en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326 de acuerdo al punto 6 **del apartado A** de las Normas de Procedimiento del Régimen Informativo Contable Mensual Deudores del Sistema Financiero.
- A los fines del cómputo del plazo establecido en el punto citado precedentemente, se considerará además, en los casos de financiamientos que se tornaron exigibles con anterioridad a la cesión de cartera al fideicomiso, el tiempo transcurrido en la entidad cedente.
- 17.2.2.12 En los campos 25 a 28 se indicará si los deudores de la cartera de consumo (campo 7 = 2 ó 3) con calificación distinta de 01 ú 11, se encuentran o no encuadrados en alguna/s de las situaciones descriptas, conforme a lo establecido en el punto 9.1. del apartado B del T.O. Deudores del Sistema Financiero. En los restantes casos estos campos se completarán con cero.
- 17.2.2.13 En el campo 29 se informarán los días de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto 9.2. del apartado B.
- 17.2.2.14 Los campos 24 a 29 se completarán **en forma idéntica** para todos los registros de un mismo deudor.

**En cambio, el campo 30 sólo se integrará en aquellos registros correspondientes a asistencias crediticias en las que existiera una refinanciación. En los restantes casos, se completará con ceros. Cuando se hubiera consignado el código 1 en campo 25, será exigible que al menos en una de las asistencias correspondiente a ese deudor se indique una fecha en el campo 30.**

Versión: 6°	COMUNICACIÓN “A” 4800	Vigencia: 08/05/2008	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

17.2.3. En el diseño 2905 deberá incluirse la totalidad de los deudores dados de baja contablemente a la fecha de la información, mientras mantengan saldo adeudado.

17.2.4. En el diseño 2907 se grabarán los datos de la/s persona/s encargada/s de responder las consultas de los deudores informados por la fiduciaria.

Esta información se remitirá inicialmente y cada vez que existan modificaciones, en cuyo caso se incluirá en el archivo la totalidad de los registros con datos que resulten vigentes, ya que el mismo reemplazará al último válido.

Cuando no existan novedades con respecto al último período informado no se enviará el archivo "ADMINIST.TXT".

17.2.5. En el diseño 2909 se actualizarán los datos de la fiduciaria.

Esta información se remitirá cada vez que existan modificaciones, en cuyo caso se incluirá en el archivo la totalidad de los registros con datos que resulten vigentes, ya que el mismo reemplazará al último válido.

Cuando no existan novedades con respecto al último período informado no se enviará el archivo "FIDUCIAR.TXT."

17.2.6. El archivo "CANCELAC. TXT" conteniendo el diseño 2911 deberá enviarse únicamente para el período de información que coincida con la efectiva transferencia de la cartera que integra los activos fideicomitidos. En caso de existir alguna circunstancia especial vinculada con la cancelación, deberán enviar una nota dirigida a la Gerencia de Gestión de la Información a los fines de su tratamiento específico.

La fecha a consignar en el campo 5 deberá ser aquella correspondiente a la fecha de última información a remitir con los datos de los deudores que integran la cartera fideicomitada, es decir al período mensual inmediatamente anterior al de la cancelación.

17.2.7. En el diseño 2913 se informará el CUIT del Fideicomiso Financiero. Esta información deberá remitirse inicialmente, y cuando existan modificaciones, ya que el mismo reemplazará al último válido. Cuando no existan novedades con respecto al último período informado no se enviará el archivo "FFCUIT.TXT".

### 17.3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el comprobante pertinente. En caso de detectarse errores, el Banco Central remitirá vía correo electrónico el listado correspondiente.

### 17.4. Diseños de registro

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 4800	Vigencia: 08/05/2008	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

Código	Leyenda	Causa
54	C24 DISEÑO 2902 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Habiendo consignado C11 = 01 u 11, se informó un código distinto de cero; o bien</b></li><li>- <b>Se informó un código distinto de 0 ó 1 en las restantes situaciones, o bien</b></li><li>- <b>No se consignó el mismo código para todas las asistencias de un mismo deudor.</b></li></ul>
55	CXX DISEÑO 2902 MAL INFORMADO (APLICABLE A CAMPOS 25 A 28)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiendo informado C11 = 01 u 11; o C7 = 1, se informó un código distinto de cero; o bien</li><li>- Se informó un código distinto de 0 ó 1, en los restantes casos ;o bien</li><li>- No se consignó el mismo código para todas las asistencias de un mismo deudor.</li></ul>
56	DÍAS DE ATRASO EN EL PAGO MAL INFORMADO (C29 DISEÑO 2902)	<ul style="list-style-type: none"><li>- El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos; o bien,</li><li>- Habiendo integrado los campos 25 a 28 con ceros, el campo 29 es distinto de cero.</li><li>- No se consignó la misma cantidad de días en campo 29 para todas las asistencias de un mismo deudor.</li></ul>
57	FECHA DE ÚLTIMA REFINANCIACIÓN MAL INFORMADA	Se trata de una fecha inexistente (por ej. 20081332), contiene caracteres no numéricos <b>o es mayor al período informado.</b>
58	<b>INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 11 Y 28</b>	Habiendo integrado el campo 11 con 06, no se consignó 1 en campo 28 o viceversa.
59	<b>INCONSISTENCIA CAMPO 29</b>	<b>Habiendo consignado 1 en campo 25 y/o 26 y 0 en los campos 27 y 28 se verificó alguna de las siguientes situaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Habiendo integrado 21 en campo 11, el campo 29 se completó con una cantidad mayor a 90 días.</b></li><li>- <b>Habiendo integrado 03 en campo 11, el campo 29 se completó con una cantidad es mayor a 180 días.</b></li><li>- <b>Habiendo integrado 04 en campo 11, el campo 29 se completó con una cantidad mayor a 365 días.</b></li></ul>
60	<b>INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 25 Y 30</b>	<b>Habiendo consignado 1 en campo 25, se integró el campo 30 con ceros para todos los registros del deudor informado.</b>

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4800	Vigencia: 08/05/2008	Página 26
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

Código	Leyenda	Causa
17	PLAZO PROMEDIO A LA FECHA DE OTORGAMIENTO MAL INFORMADO	El dato informado en el campo 10 es menor a 24 meses.
18	CLASIFICACIÓN AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO MAL INFORMADA	Se informó en el campo 11 un código no previsto en el punto 17.2.2.6. de estas normas.
19	FALTA INFORMAR NÚMERO DE OPERACIÓN	El campo 12 se completó con blancos o ceros.
20	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SALDO DE CAPITAL AL CIERRE DEL MES (CAMPO 13 DISEÑO 2992) Y SALDO TOTAL DE CAPITAL AL CIERRE DEL MES DE LAS FINANCIACIONES COMPRENDIDAS (CAMPO 5 DISEÑO 2991)	La sumatoria de los importes declarados para cada deudor en el campo 13 "Saldo de capital al cierre del mes" por tipo de asistencia (campo 7) del diseño 2992, no coincide con lo declarado en el campo 5 "Saldo total de capital al cierre del mes de las financiaciones comprendidas" del diseño 2991 por tipo de asistencia (campo 4).
21	FALTA DE CORRESPONDENCIA EN LA CANTIDAD DE DEUDORES DE LOS DISEÑOS 2991 Y 2992.	La cantidad de deudores informados por tipo de asistencia en el diseño 2992 no coincide con la cantidad informada en el campo 6 del diseño 2991 por tipo de asistencia (campo 4).
22	ENTIDAD ORIGINANTE MAL INFORMADA	El código informado en el campo 14 no es correcto.
23	SALDO FINAL AL CIERRE DE CADA MES MAL INFORMADO – DEUDOR XXXX	El saldo de capital informado en el campo 13 para cada deudor del diseño 2992 es mayor a la sumatoria de los campos 14, 16 y 20 del diseño 2902 (por tipo de asistencia), de cada deudor con código 1 y/o 2 en el campo 7 "Categoría" y código 1 y/o 5 en el campo 8 "Residencia/Sector".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4800	Vigencia: 08/05/2008	Página 38
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------